

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00038

Asunto: Incorpora

Se incorpora al expediente memorial allegado por apoderada judicial de la señora **MÓNICA MARÍA ÁLVAREZ HENAO**, quien actúa en representación de los menores **ESTEBAN y JAVIER BUITRAGO HENAO**, mediante el cual manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

De otro lado y en atención a la solicitud de abstenerse de proferir sentencia aprobatoria del trabajo de partición, el Despacho no accede a la misma como quiera que la señora **MÓNICA MARÍA ÁLVAREZ HENAO** no se encuentra legitimada en la causa dentro del presente asunto. Por tanto, una vez se emita sentencia en el proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho que actualmente adelante ante el Juzgado 14 de Familia de Medellín, si a ello hubiere lugar, podrá hacer valer sus derechos a través de la acción jurisdiccional correspondiente.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 102 </u></p> <p>Hoy 22 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded847febff03fa99d26af7fa4e464509e29ea99ff1f242e44d13df3b1a9ef5d**

Documento generado en 20/09/2020 08:47:28 p.m.